

PRESUPUESTO PÚBLICO FEDERAL IDENTIFICADO PARA LOS ESTADOS DEL PAÍS Y LA CIUDAD DE MÉXICO, 2023-2024.

El gasto público federal aprobado para los Estados del país y la Ciudad de México:

EJERCICIO FISCAL	MILLONES DE PESOS (MMDP)
2023	2 BILLONES 703 MIL 356.45
2024	2 BILLONES 784 MIL 359.47



El presupuesto público federal identificado se construyó a partir de sumar el gasto federalizado y el centralizado, los anexos contenidos en los decretos del PEF, los ramos autónomos, las salas regionales que conforman el Tribunal Federal del Justicia Administrativa y los programas y proyectos de inversión.



DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS APROBADOS PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEL PAÍS:

ENTIDADES	2023 PEF	2024 PEF	Diferencial 2024 PEF- 2023 PEF	2024 PEF/ 2023 PEF
	Millones de pesos			Variación real
AGUASCALIENTES	27,356.38	29,238.57	1,882.19	6.88
BAJA CALIFORNIA	70,075.10	75,110.49	5,035.38	7.19
BAJA CALIFORNIA SUR	21,145.79	23,159.93	2,014.14	9.52
CAMPECHE	24,933.61	24,017.16	-916.45	-3.68
COAHUILA	59,226.04	60,664.61	1,438.57	2.43
COLIMA	20,223.41	20,342.51	119.10	0.59
CHIAPAS	117,406.32	127,282.77	9,876.45	8.41
CHIHUAHUA	69,635.18	75,939.74	6,304.56	9.05
CIUDAD DE MÉXICO	354,880.30	375,186.00	20,305.70	5.72
DURANGO	36,772.95	40,118.64	3,345.70	9.10
GUANAJUATO	109,464.23	110,797.05	1,332.82	1.22
GUERRERO	84,792.72	93,917.54	9,124.83	10.76
HIDALGO	64,297.07	71,286.36	6,989.29	10.87
JALISCO	138,832.38	146,312.25	7,479.87	5.39
ESTADO DE MÉXICO	281,397.01	294,298.25	12,901.24	4.58
MICHOACÁN	83,944.07	89,594.32	5,650.25	6.73
MORELOS	35,854.28	37,224.10	1,369.82	3.82
NAYARIT	33,617.35	34,134.86	517.51	1.54
NUEVO LEÓN	107,203.50	111,867.61	4,664.12	4.35
OAXACA	112,959.77	126,938.50	13,978.72	12.37
PUEBLA	111,508.61	117,360.91	5,852.29	5.25
QUERÉTARO	42,978.60	46,819.53	3,840.92	8.94
QUINTANA ROO	44,494.99	38,195.33	-6,299.66	-14.16
SAN LUIS POTOSÍ	61,853.73	63,990.94	2,137.21	3.46
SINALOA	74,281.25	73,126.81	-1,154.44	-1.55
SONORA	67,259.92	68,060.52	800.60	1.19
TABASCO	106,542.20	57,123.72	-49,418.48	-46.38
TAMAULIPAS	73,791.52	78,153.66	4,362.15	5.91
TLAXCALA	25,921.84	27,746.16	1,824.32	7.04
VERACRUZ	160,708.53	162,739.05	2,030.52	1.26
YUCATÁN	45,039.81	47,730.12	2,690.31	5.97
ZACATECAS	34,957.99	35,881.47	923.48	2.64



SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN, BIBLIOTECAS Y MUSEO
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS ESPECIALIZADOS

SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS ECONÓMICO



PRESUPUESTO PÚBLICO FEDERAL
IDENTIFICADO PARA LOS ESTADOS DEL
PAÍS Y LA CIUDAD DE MÉXICO 2023 – 2024.

Contacto:

reyes.tepach@diputados.gob.mx

Teléfono: 55 5036 0000
Ext.: 67027 / 67035

Av. Congreso de la Unión, No. 66; Colonia El Parque,
Venustiano Carranza. C.P. 15960; Ciudad de México.

**COMISIÓN BICAMARAL DEL SISTEMA NACIONAL
DE BIBLIOTECAS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN**

Dip. Wendy González Urrutia, Presidenta
Dip. Ma Teresa Rosaura Ochoa Mejía
Dip. Shirley Guadalupe Vázquez Romero
Sen. Gabriela Benavides Cobos
Sen. Manuel Añorve Baños

SECRETARÍA GENERAL

Mtra. Graciela Báez Ricárdez
Secretaria General

**SECRETARÍA DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS**

Lic. Hugo Christian Rosas de León
Secretario

**COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE
INFORMACIÓN, BIBLIOTECAS Y MUSEO**

Lic. Carolina Alonso Peñafiel
Coordinadora

**DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN
Y ANÁLISIS ESPECIALIZADOS**

Mtra. Fabiola E. Rosales Salinas
Directora

SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS ECONÓMICO

Dr. Reyes Tépac M.
Subdirector
Autor / Responsable

C. Dolores García Flores
Auxiliar de Investigación / Responsable

Primera edición: marzo 2020. (SAE-ASS-04-20)
Segunda edición: abril, 2021 (SAE-ASS-04-21)
Tercera edición: enero, 2022 (SAE-ASS-01-22)
Cuarta edición: julio, 2023 (SAE-ASS-05.33-23)
Quinta edición: abril, 2024 (SAE-ASS-02.33-24)

Lic. Adriana Robledo Ortiz.
Diseño de Infografía.

El presente documento es responsabilidad exclusiva de sus autores.

Mapa de Objetivos del Desarrollo Sostenible

La presente publicación contribuye a abordar temáticas enmarcadas en los siguientes ODS:

1. Fin de la pobreza;
3. Salud y bienestar;
4. Educación de calidad;
6. Agua limpia y saneamiento;
9. Industria, innovación e infraestructura;
- y 10. Reducción de las desigualdades.



PRESUPUESTO PÚBLICO FEDERAL IDENTIFICADO PARA LOS ESTADOS DEL PAÍS Y LA CIUDAD DE MÉXICO 2023-2024.

Índice

Mapa de Objetivos del Desarrollo Sostenible.....	4
Resumen.....	6
Summary.....	7
Introducción.....	8
1. Conformación del gasto identificado total para los Estados de país y la Ciudad de México.....	13
2. Gasto identificado de carácter federalizado.....	15
3. Gasto identificado de carácter centralizado.....	19
4. Gasto identificado para los ramos autónomos.....	23
5. Gasto identificado para los PPI´s y PPS´s.....	23
6. Gasto identificado multi-estatales.....	26
Fuentes estadísticas.....	27
Marco Jurídico.....	28
ACRÓNIMOS.....	31

Resumen.

Después de revisar los diferentes tomos, anexos y el decreto aprobatorio del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), se afirma que para el ejercicio fiscal 2023 se aprobó para las Entidades Federativas del país y de la Ciudad de México un gasto público federal por 2 billones 703 mil 356.45 millones de pesos (MMDP) y de 2 billones 784 mil 359.47 MMDP para el ejercicio fiscal 2024, integrado de la siguiente manera

- A. El gasto federalizado aprobado para el 2023 fue de 2 billones 216 mil 877.09 MMDP y para el 2024 fue de 2 billones 329 mil 261.76 MMDP;
- B. Para el gasto centralizado se aprobaron 246 mil 487.53 MMDP para el 2023 y 214 mil 166.60 MMDP para el 2024;
- C. Para los ramos autónomos se aprobaron 99 mil 521.47 MMDP para el 2023 y 112 mil 927.02 MMDP para el 2024;
- D. Para el ramo del Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA) se aprobaron 2 mil 981.86 MMDP para el 2023 y 3 mil 140.82 MMDP para el 2024;
- E. Para los programas y proyectos de inversión (PPI's) y los proyectos de prestación de servicios (PPS's) se aprobaron 137 mil 488.50 MMDP para el 2023 y 124 mil 863.27 MMDP para el 2024.

Palabras claves:

Estados, Federalizado, Centralizado, Participaciones, Aportaciones, Administrativos, Autónomos, Inversión, Proyectos, Servicios, Prestación.

Summary.

After reviewing the different volumes, annexes and the decree approving the Expenditure Budget of the Federation (FEB), It is affirmed that for the fiscal year 2023 was approved 2 trillion 703 thousand 356.45 millions of pesos (MP), and for 2024, it was 2 trillion 784 thousand 359.47 MP for fiscal year 2024, integrated as follows:

- A. The federalized spending approved for 2023 was 2 trillion 216 thousand 877.09 MP and 2 trillion 329 thousand 261.76 MP for the 2024;
- B. For centralized spending, 246 thousand 487.53 MP were approved for 2023 and 210 thousand 166.60 MP for 2024;
- C. For the autonomous branches, 99 thousand 521.47 MP were approved for 2023 and 112 thousand 927.02 MP for 2024;
- D. For the branch of the Federal Court of Administrative Justice, 2 thousand 981.86 MP were approved for 2023 and 3 thousand 140.82 MP for 2024; and
- E. For investment programs and projects (IPP's) and service provision projects (SPP's) 137 thousand 488.50 MP were approved for 2023 and 124 thousand 863.27 MP for 2024.

Keywords:

States, Federalized, Centralized, Shares, Contributions, Administrative, Autonomous, Investment, Projects, Services, Provision.

Introducción.

El 9 de noviembre del 2023, la Cámara de Diputados aprobó el PEF para el ejercicio fiscal 2024, en los términos del *artículo 74, fr. IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*.

Esta facultad exclusiva de la Cámara de Diputados se ejerce anualmente, previo examen, discusión y en su caso, modificación del Proyecto enviado por el Ejecutivo Federal, una vez aprobada la Ley de Ingresos, ordenamiento que establece las fuentes de recursos presupuestarios que el Gobierno de la República obtiene de los diversos contribuyentes del país para financiar el gasto público de la Federación.

En este contexto, esta investigación tiene como objetivo integrar el gasto público federal identificado para las Entidades Federativas y la Ciudad de México, se consideró el aprobado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para los ejercicios fiscales 2023 y 2024 y el propuesto por el Ejecutivo Federal a la Cámara de Diputados para el ejercicio fiscal 2024.

El presupuesto público federal identificado para los Estados del país y la Ciudad de México se construyó a partir de sumar el gasto federalizado (descentralizado); el centralizado, que se conforma de los ramos administrativos y los anexos contenidos en los decretos del PEF; los ramos autónomos; en algunos Estados existen salas regionales registradas contablemente en el ramo del TFJA; los programas y proyectos de inversión (PPI's) junto con los Programas de Prestación de Servicios (PPS's).

Se explica sintéticamente algunas características de estos rubros que conforman el gasto identificado para las Entidades Federativas y la Ciudad de México:

- a. El gasto federalizado o descentralizado, se conforma del sistema de transferencias, que incluye los recursos condicionados y no condicionados que el Gobierno Federal transfiere a las Entidades Federativas y los municipios del país, en el marco del pacto fiscal federal y de la política de descentralización administrativa y financiera, para que las autoridades locales provean los bienes y servicios que son exclusivos de su jurisdicción o son concurrentes con la Federación, tales como la educación, la salud, la infraestructura social básica, la seguridad pública, entre otros rubros del gasto.

El sistema de transferencias comprende las participaciones federales, que son recursos no condicionados que el Gobierno Federal paga a las Entidades Federativas del país en el marco del pacto fiscal federal; así como, el sistema de aportaciones federales, que son recursos condicionados al logro de ciertas metas y objetivos relacionados con la provisión de bienes y servicios públicos concurrentes entre dos o más órdenes de Gobierno, estos últimos se constituyen en el marco de la política de descentralización administrativa y financiera.

- b. El gasto centralizado, el cual tiene otra naturaleza jurídica, incluye los recursos que el Gobierno Federal ejerce en las Entidades Federativas del país, aunque su ejercicio corre a cargo de las dependencias de la Administración Pública Federal, nunca por los Gobiernos Locales.

El gasto centralizado se asigna a través de los ramos administrativos, donde se registran los recursos públicos federales para las dependencias que conforman la Administración Pública Federal, algunas de las cuales, cuentan con delegaciones, centros y oficinas de representación al interior de este Estado del país.

Las dependencias de la Administración Pública Federal que reciben recursos del PEF son las siguientes:

- i. Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA);
 - ii. Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER);
 - iii. Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT);
 - iv. Secretaría de Educación Pública (SEP);
 - v. Secretaría de Salud (SALUD);
 - vi. Secretaría de Marina (SEMAR);
 - vii. Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS);
 - viii. Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU);
 - ix. Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT);
 - x. Secretaría de Energía (SENER);
 - xi. Secretaría de Bienestar (BIENESTAR);
 - xii. Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias, Tecnología e Innovación (CONAHCyT);
 - xiii. Entidades no Sectorizadas (ENS); y
 - xiv. Secretaría de Cultura (CULTURA).
- c. En el PEF, existen diversos anexos que contienen partidas presupuestarias para las diversas Entidades Federativas del país.
- d. El gasto para los ramos autónomos, se conforma de las asignaciones presupuestarias aprobadas para el Poder Judicial de la Federación (PJF), el Instituto Nacional Electoral (INE) y la Fiscalía General de la República (FGR). Estos recursos son ejercidos al interior de los Estados del país sin la injerencia del Titular del Ejecutivo Federal ni de los Gobiernos Locales.
- e. También se identificó en el ramo del TFJA Salas Regionales, que es un gasto independiente a los ramos administrativos, generales y autónomos.

- f. Los PPI's y los PPS's, son ejercidos por las dependencias de la Administración Pública Federal, así como las Entidades Sujetas a Control Presupuestario Directo y las Empresas Productivas del Estado. A través de éstos, se ejecutan las acciones tendientes a la formación y conservación de los bienes de capital o a mejoras permanentes para la comunidad.

Finalmente, existe un conjunto de PPI's y PPS's que son multi-estatales, porque se ejecutan en más de una Entidad Federativa de manera simultánea, éstos se enlistan, aunque no se suman al gasto total identificado, porque el PEF no determina los recursos financieros que cada programa asigna de manera individual a cada Estado del país que participa en estos proyectos.

En este estudio se realizan las siguientes acotaciones metodológicas, las cuales están relacionadas con el tratamiento de la información:

Primera, se consideraron los recursos presupuestarios asignados expresamente a la Entidad Federativa, alguno de sus municipios o de sus regiones, que estén contenidos en los tomos, anexos y en el Decreto del PEF. Se excluyen programas o unidades responsables que podrían estar asentadas en algún Estado del país, aunque su gasto se ejerza en diversas Entidades Federativas, tal como ocurre en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), que es un ejemplo emblemático.

Segunda, la información presupuestaria de las Entidades Federativas contenida en el PEF se complementa con los recursos presupuestarios publicadas en el Diario Oficial de la Federación, relacionado con las Participaciones Federales, el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública y el Fondo de Aportaciones Múltiples en sus vertientes de Educación Básica, Media Superior y Superior. Para identificar estos recursos federalizados se recurre a la información publicada en el Diario Oficial de la Federación, porque el PEF no los desglosa por Entidad Federativa.

Tercera. Se excluyen los recursos presupuestarios asignados a las Entidades Federativas del país que provienen de diversos convenios en materia presupuestaria firmados entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y los Gobiernos de los Estados del país, porque esta información financiera no se encuentra en el PEF, se publica en el Diario Oficial de la Federación a lo largo del ejercicio fiscal.

La motivación para excluir de este estudio los diversos convenios en materia presupuestaria, se explica porque la Subdirección de Análisis Económico realiza una base de datos estadística, la cual se deja de alimentar cuando el Gobierno Federal publica en el Diario oficial de la Federación los fondos y subfondos que conforman las Aportaciones Federales, lo que ocurre al final del mes de enero del año en que se ejerce el presupuesto. Esta decisión impide adicionar información presupuestaria de los Estados del país, que sea publicada en el Diario Oficial de la Federación después de esta fecha, incluyendo los convenios en materia presupuestaria.

Para solventar la problemática relacionada con la exclusión de la información relacionada con los convenios en materia presupuestaria, se realizan estudios complementarios a lo largo del ejercicio fiscal, a solicitud expresa de los Diputados y su persona de apoyo, donde se adiciona toda la información disponible en el Diario Oficial de la Federación en esta materia.

Nacional

1. Conformación del gasto identificado total para los Estados de país y la Ciudad de México

Para el ejercicio fiscal 2023, se aprobó un gasto total identificado para los Estados del país y la Ciudad de México por 2 billones 703 mil 356.45 MMDP y 2 billones 784 mil 359.47 MMDP para el ejercicio fiscal 2024. Estos recursos presupuestarios se distribuyeron entre las entidades federativas del país de la siguiente manera: (Ver tabla número 1).

Tabla número 1. Gasto total identificado para para los Estados del país y la Ciudad de México, 2022-2023. (MMDP y variación real).							
Entidades	2023 PEF	2024 PPEF	2024 PEF	Diferencial 2024 PEF- 2023 PEF	Diferencial 2024 PEF- 2024 PPEF	2024 PEF/ 2024 PPEF	2024 PEF/ 2023 PEF
	Millones de pesos				Variación real		
Aguascalientes	27,356.38	29,204.91	29,238.57	1,882.19	33.65	0.12	6.88
Baja California	70,075.10	75,612.11	75,110.49	5,035.38	-501.63	-0.66	7.19
Baja California Sur	21,145.79	21,399.60	23,159.93	2,014.14	1,760.33	8.23	9.52
Campeche	24,933.61	25,661.34	24,017.16	-916.45	-1,644.19	-6.41	- 3.68
Coahuila	59,226.04	61,503.10	60,664.61	1,438.57	-838.49	-1.36	2.43
Colima	20,223.41	20,734.21	20,342.51	119.10	-391.70	-1.89	0.59
Chiapas	117,406.32	127,731.03	127,282.77	9,876.45	-448.26	-0.35	8.41
Chihuahua	69,635.18	74,555.31	75,939.74	6,304.56	1,384.42	1.86	9.05
Ciudad de México	354,880.30	388,909.55	375,186.00	20,305.70	-13,723.55	-3.53	5.72
Durango	36,772.95	40,536.15	40,118.64	3,345.70	-417.51	-1.03	9.10
Guanajuato	109,464.23	109,788.62	110,797.05	1,332.82	1,008.43	0.92	1.22
Guerrero	84,792.72	93,694.69	93,917.54	9,124.83	222.86	0.24	10.76
Hidalgo	64,297.07	69,074.59	71,286.36	6,989.29	2,211.77	3.20	10.87
Jalisco	138,832.38	146,099.28	146,312.25	7,479.87	212.97	0.15	5.39
Estado de México	281,397.01	299,460.37	294,298.25	12,901.24	-5,162.12	-1.72	4.58
Michoacán	83,944.07	88,709.51	89,594.32	5,650.25	884.81	1.00	6.73
Morelos	35,854.28	37,297.30	37,224.10	1,369.82	- 73.20	-0.20	3.82
Nayarit	33,617.35	34,048.44	34,134.86	517.51	86.42	0.25	1.54
Nuevo León	107,203.50	106,863.15	111,867.61	4,664.12	5,004.46	4.68	4.35
Oaxaca	112,959.77	125,022.39	126,938.50	13,978.72	1,916.10	1.53	12.37
Puebla	111,508.61	115,671.33	117,360.91	5,852.29	1,689.58	1.46	5.25
Querétaro	42,978.60	44,860.52	46,819.53	3,840.92	1,959.01	4.37	8.94
Quintana Roo	44,494.99	36,287.70	38,195.33	-6,299.66	1,907.63	5.26	-14.16
San Luis Potosí	61,853.73	65,198.70	63,990.94	2,137.21	-1,207.76	-1.85	3.46
Sinaloa	74,281.25	74,470.71	73,126.81	-1,154.44	-1,343.91	-1.80	- 1.55
Sonora	67,259.92	70,285.43	68,060.52	800.60	-2,224.91	-3.17	1.19
Tabasco	106,542.20	59,900.83	57,123.72	-49,418.48	-2,777.11	-4.64	-46.38
Tamaulipas	73,791.52	77,781.72	78,153.66	4,362.15	371.95	0.48	5.91
Tlaxcala	25,921.84	27,870.33	27,746.16	1,824.32	-124.17	-0.45	7.04
Veracruz	160,708.53	161,504.86	162,739.05	2,030.52	1,234.19	0.76	1.26
Yucatán	45,039.81	47,513.55	47,730.12	2,690.31	216.57	0.46	5.97
Zacatecas	34,957.99	36,860.89	35,881.47	923.48	-979.42	-2.66	2.64
TOTAL	2,703,356.45	2,794,112.24	2,784,359.47	81,003.03	-9,752.77	-0.35	3.00

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de la Dirección de Servicios de Información y Análisis Especializados adscrita a la Coordinación de los Servicios de Información, Bibliotecas y Museo de la Secretaría de Servicios Parlamentarios, con información del PEF para los ejercicios fiscales 2023-2024, el Proyecto de PEF para el ejercicio fiscal 2024 y el Diario Oficial de la Federación, varias fechas.

PEF: Para los ejercicios fiscales 2023-2024, la información se obtuvo del PEF y corresponde al gasto aprobado por la Cámara de Diputados.

PPEF: Para el ejercicio fiscal 2024, la información se obtuvo del Proyecto de PEF y corresponde al gasto propuesto por el Ejecutivo Federal a la Cámara de Diputados.

Para el ejercicio fiscal 2023, se aprobó un gasto total identificado para los Estados del país y la Ciudad de México por 2 billones 703 mil 356.45 MMDP y 2 billones 784 mil 359.47 MMDP para el ejercicio fiscal 2024. (Ver tabla número 2).

Tabla número 2. Gasto federal identificado total, para las Entidades Federativas en México, 2023-2024 (MMDP y variación real).							
Conceptos	2023 PEF ^{1/}	2024 PPEF ^{2/}	2024 PEF ^{1/}	Diferencial 2024 PEF-2023 PEF	Diferencial 2024 PEF-2024 PPEF	2024 PEF/2024 PPEF	2024 PEF/2023 PEF
Participaciones Federales	1,220,271.05	1,267,596.45	1,262,789.09	42,518.03	-4,807.36	-0.38	3.48
Aportaciones Federales	923,823.36	985,302.21	983,954.19	60,130.82	-1,348.02	-0.14	6.51
Total Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	72,782.67	82,518.49	82,518.49	9,735.82	0.00	0.00	13.38
Total Gasto Federalizado	2,216,877.09	2,335,417.14	2,329,261.76	112,384.67	-6,155.39	-0.26	5.07
Total Ramos administrativos	143,261.48	110,982.73	110,982.73	-32,278.74	0.00	0.00	-22.53
Total Anexos ^{3/}	103,226.05	103,183.87	103,183.87	-42.19	0.00	0.00	-0.04
Total Gasto centralizado	246,487.53	214,166.60	214,166.60	-32,320.93	0.00	0.00	-13.11
Total Ramos autónomos	99,521.47	124,395.34	112,927.02	13,405.55	-11,468.32	-9.22	13.47
Total TFJA	2,981.86	3,140.82	3,140.82	158.96	0.00	0.00	5.33
Total programas y proyectos de inversión y proyectos de prestación de servicios	137,488.50	116,992.33	124,863.27	-12,625.23	7,870.94	6.73	-9.18
Total Gasto Identificado	2,703,356.45	2,794,112.24	2,784,359.47	81,003.02	-9,752.77	-0.35	3.00

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de la Dirección de Servicios de Información y Análisis Especializados adscrita a la Coordinación de los Servicios de Información, Bibliotecas y Museo de la Secretaría de Servicios Parlamentarios, con información del PEF para los ejercicios fiscales 2023-2024, el Proyecto de PEF para el ejercicio fiscal 2024 y el Diario Oficial de la Federación, varias fechas.

^{1/} Para los ejercicios fiscales 2023-2024, los recursos aprobados para las Participaciones Federales y las Aportaciones Federales se obtuvieron del Diario Oficial de la Federación del 19 de diciembre del 2022 y del 15 de diciembre del 2023.

^{2/} El gasto propuesto para el ejercicio fiscal 2024 se obtuvo del Proyecto de Decreto del PEF publicado en el Paquete Económico para el ejercicio fiscal del 2024.

^{3/} El gasto aprobado para los ejercicios fiscales 2023-2024, la información se obtuvo del Decreto Aprobatorio del PEF publicado en el Diario Oficial de la Federación del 28 de noviembre de 2022 y del 25 de noviembre del 2023, respectivamente

PEF: Para los ejercicios fiscales 2023-2024, la información se obtuvo del PEF y corresponde al gasto aprobado por la Cámara de Diputados.

PPEF: Para el ejercicio fiscal 2024, la información se obtuvo del Proyecto de PEF y corresponde al gasto propuesto por el Ejecutivo Federal a la Cámara de Diputados.

El presupuesto público federal identificado para este Estado del país se integró a partir de sumar los siguientes rubros del gasto:

- El federalizado o descentralizado;
- El centralizado;
- Los ramos autónomos;
- Las salas regionales registradas contablemente en el ramo del TFJA; y
- Los PPI's y los PPS's.

Se desglosan los recursos presupuestarios correspondientes a cada uno de estos rubros del gasto que conforman el gasto total identificado para los Estados del país y la Ciudad de México.

2. Gasto identificado de carácter federalizado

El gasto federalizado aprobado para el 2023 fue de 2 billones 216 mil 877.09 MMDP y para el 2024 de 2 billones 329 mil 261.76 MMDP, de los cuales:

- a. Para las participaciones federales se aprobaron 1 billón 220 mil 271.05 MMDP para el 2023 y 1 billón 262 mil 789.09 MMDP para el 2024, distribuidos en los siguientes fondos:
 - i. Para el Fondo General de Participaciones (FGP) se aprobó un gasto de 890 mil 293.22 MMDP para el 2023 y 914 mil 770.68 MMDP para el 2024;
 - ii. Para el Fondo de Fomento Municipal (FFM) se aprobó un gasto de 44 mil 432.68 MMDP para el 2023 y 45 mil 649.24 MMDP para el 2024;
 - iii. Para el Fondo de Fiscalización y Recaudación se aprobó un gasto de 55 mil 540.85 MMDP para el 2023 y 57 mil 061.55 MMDP para el 2024;
 - iv. Para el Fondo de Compensación se aprobó un gasto de 5 mil 885.89 MMDP para el 2023 y 6 mil 901.64 MMDP para el 2024;
 - v. Para el Fondo de Extracción de Hidrocarburos se aprobó un gasto de 4 mil 243.36 MMDP para el 2023 y 2 mil 416.64 MMDP para el 2024;
 - vi. Para las Participaciones Específicas de los Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios (IEPS) se aprobó un gasto de 18 mil 575.46 MMDP para el 2023 y 20 mil 345.54 MMDP para el 2024;
 - vii. Para las Participaciones del 0.136% de la Recaudación Federal Participable (RFP), se aprobó un gasto de 6 mil 042.84 MMDP para el 2023 y 6 mil 208.30 MMDP para el 2024;
 - viii. Para los Municipios que Exportan Hidrocarburos, se aprobó un gasto de 248.75 MMDP para el 2023 y 141.66 MMDP para el 2024;
 - ix. Para las Participaciones a la Venta Final de Gasolinas y Diésel se aprobó un gasto de 26 mil 486.51 MMDP para el 2023 y 31 mil 057.36 MMDP para el 2024;

- x. Para las Participaciones por el 100% de la Recaudación del Impuesto Sobre la Renta (ISR) se aprobó un gasto de 108 mil 497.78 MMDP para el 2023 y 105 mil 876.17 MMDP para el 2024;
 - xi. Para el Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (ISAN) se aprobó un gasto de 3 mil 198.44 MMDP para el 2023 y 3 mil 360.28 MMDP para el 2024;
 - xii. Para la Estimación de los Incentivos por el ISAN se aprobó un gasto de 15 mil 400.90 MMDP para el 2023 y 19 mil 425.20 MMDP para el 2024;
 - xiii. Para el Fondo de Compensación del Régimen de Pequeños Contribuyentes (REPECOS) e Intermedios se aprobó un gasto de 899.91 MMDP para el 2023 y 722.77 MMDP para el 2024; y
 - xiv. Para Otros Incentivos Derivados de los Convenios de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal se aprobó un gasto de 40 mil 524.46 MMDP para el 2023 y 48 mil 852.06 MMDP para el 2024.
- b. Para las aportaciones federales se aprobaron 923 mil 823.36 MMDP para el 2023 y 983 mil 954.19 MMDP para el 2024, distribuidos en los siguientes fondos.
- i. Para el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa (FONE) se aprobaron 456 mil 632.06 MMDP para el 2023 y 496 mil 750.12 MMDP para el 2024;
 - ii. Para el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) se aprobaron 125 mil 438.77 MMDP para el 2023 y 135 mil 453.84 MMDP para el 2024;
 - iii. Para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) se aprobaron 112 mil 275.62 MMDP para el 2023 y 115 mil 349.72 MMDP para el 2024;
 - iv. Para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) se aprobaron 113 mil 736.00 MMDP para el 2023 y 116 mil 850.08 MMDP para el 2024;

- v. Para el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) se aprobaron 36 mil 132.03 MMDP para el 2023 y 37 mil 121.32 MMDP para el 2024;
 - vi. Para el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y para los Adultos (FAETA) se aprobaron 8 mil 687.30 MMDP para el 2023 y 9 mil 382.40 MMDP para el 2024;
 - vii. Para el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) se aprobaron 8 mil 778.07 MMDP para el 2023 y 9 mil 201.67 MMDP para el 2024; y
 - viii. Para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) se aprobaron 62 mil 143.54 MMDP para el 2023 y 63 mil 845.03 MMDP para el 2024.
- c. Para el ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos se aprobaron 72 mil 782.67 MMDP para el 2023 y 82 mil 518.49 MMDP para el 2024. (Ver tabla número 3).

Tabla número 3. Gasto federalizado identificado para las Entidades Federativas en México, 2023-2024. (MMDP y variación real).

Fondos / Ramos	2023 PEF ^{1/}	2024 PPEF ^{2/}	2024 PEF ^{1/}	Diferencial 2024 PEF- 2023 PEF	Diferencial 2024 PEF- 2024 PPEF	2024 PEF/ 2024 PPEF	2024 PEF/ 2023 PEF
Fondo General de Participaciones	890,293.22	918,856.30	914,770.68	24,477.46	-4,085.62	-0.44	2.75
Fondo de Fomento Municipal	44,432.68	45,853.52	45,649.24	1,216.56	-204.28	-0.45	2.74
Fondo de Fiscalización y Recaudación	55,540.85	-	57,061.55	1,520.70	57,061.55	-	2.74
Fondo de Compensación	5,885.89	-	6,901.64	1,015.75	6,901.64	-	17.26
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	4,243.36	-	2,416.64	-1,826.72	2,416.64	-	-43.05
Participaciones específicas IEPS	18,575.46	-	20,345.54	1,770.07	20,345.54	-	9.53
0.136% de la RFP	6,042.84	-	6,208.30	165.45	6,208.30	-	2.74
Municipios que Exportan Hidrocarburos	248.75	-	141.66	-107.08	141.66	-	-43.05
Venta Final de Gasolinas y Diésel	26,486.51	-	31,057.36	4,570.85	31,057.36	-	17.26
100% de la Recaudación del ISR	108,497.78	-	105,876.17	-2,621.61	105,876.17	-	-2.42
Fondo de Compensación ISAN	3,198.44	3,360.28	3,360.28	161.84	0.00	0.00	5.06
Incentivos ISAN	15,400.90	-	19,425.20	4,024.30	19,425.20	-	26.13
Compensación de REPECOS e Intermedios	899.91	-	722.77	-177.14	722.77	-	-19.68
Convenios de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal	40,524.46	-	48,852.06	8,327.59	48,852.06	-	20.55
Otros	-	299,526.35	-	0.00	-299,526.35	-100.00	-
Total Participaciones Federales	1,220,271.05	1,267,596.45	1,262,789.09	42,518.03	-4,807.36	-0.38	3.48
FONE Servicios Personales	416,012.84	454,186.99	454,186.99	38,174.15	0.00	0.00	9.18
FONE Otros de Gasto Corriente	11,272.10	11,811.55	11,811.55	539.46	0.00	0.00	4.79
FONE Gastos de Operación	17,067.16	17,883.96	17,883.96	816.79	0.00	0.00	4.79
FONE Fondo de Compensación	12,279.94	12,867.63	12,867.63	587.69	0.00	0.00	4.79
Total FONE	456,632.03	496,750.12	496,750.12	40,118.09	0.00	0.00	8.79
FASSA	125,438.77	135,453.84	135,453.84	10,015.07	0.00	0.00	7.98
FAIS Estatal	13,609.44	14,044.63	13,982.06	372.63	-62.57	-0.45	2.74
FAIS Municipal	98,666.19	101,821.28	101,367.66	2,701.47	-453.62	-0.45	2.74
Total FAIS	112,275.62	115,866.91	115,349.72	3,074.10	-516.19	-0.45	2.74
FORTAMUN	113,736.00	117,372.99	116,850.08	3,114.08	-522.91	-0.45	2.74
FAM Asistencia Social	16,620.73	17,152.22	17,075.81	455.07	-76.41	-0.45	2.74
FAM Educación Básica	12,487.23	12,886.54	12,829.13	341.90	-57.41	-0.45	2.74
FAM Educación Media Superior y Superior	7,024.07	7,248.68	7,216.39	192.32	-32.29	-0.45	2.74
Total FAM	36,132.03	37,287.44	37,121.32	989.29	-166.12	-0.45	2.74
FAETA Educación Tecnológica	5,383.27	5,792.22	5,792.22	408.95	0.00	0.00	7.60
FAETA Educación de Adultos	3,304.03	3,590.18	3,590.18	286.15	0.00	0.00	8.66
Total FAETA	8,687.30	9,382.40	9,382.40	695.10	0.00	0.00	8.00
FASP	8,778.07	9,058.77	9,201.67	423.60	142.90	1.58	4.83
FAFEF	62,143.54	64,130.73	63,845.03	1,701.49	-285.71	-0.45	2.74
Total Aportaciones Federales	923,823.36	985,302.21	983,954.19	60,130.82	-1,348.02	-0.14	6.51
Total Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	72,782.67	82,518.49	82,518.49	9,735.82	0.00	0.00	13.38
Total Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	72,782.67	82,518.49	82,518.49	9,735.82	0.00	0.00	13.38
Total Gasto Federalizado	2,216,877.09	2,335,417.14	2,329,261.76	112,384.67	-6,155.39	-0.26	5.07

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de la Dirección de Servicios de Información y Análisis Especializados adscrita a la Coordinación de los Servicios de Información, Bibliotecas y Museo de la Secretaría de Servicios Parlamentarios, con información del Proyecto de PEF para el ejercicio fiscal 2024 y el Diario Oficial de la Federación, varias fechas.

^{1/} Para los ejercicios fiscales 2023-2024, los recursos aprobados para las Participaciones Federales y las Aportaciones Federales se obtuvieron del Diario Oficial de la Federación del 19 de diciembre del 2022 y del 15 de diciembre del 2023.

^{2/} Para el ejercicio fiscal 2024, los recursos propuestos para las Participaciones Federales y las Aportaciones Federales se obtuvieron del Proyecto de PEF 2024.

^{3/} Para los ejercicios fiscales 2023-2024, el gasto correspondiente al FAM en sus vertientes de educación básica y educación media superior y superior se obtuvieron del Diario Oficial de la Federación del 31 de enero del 2023 y del 18 de enero del 2024, respectivamente. Para los mismos años, el gasto correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública se obtuvo del Diario Oficial de la Federación del 23 de diciembre del 2022 y del 22 de diciembre del 2023, respectivamente.

^{4/} Para el proyecto 2024, el gasto correspondiente al Fondo General de Participaciones, al Fondo de Fomento Municipal, al Fondo de Compensación del ISAN, Otros, el FAM en sus vertientes de educación básica y media superior y superior y el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública son estimaciones realizadas por esta Subdirección.

PEF: Para los ejercicios fiscales 2023-2024, la información se obtuvo del PEF y corresponde al gasto aprobado por la Cámara de Diputados.

PPEF: Para el ejercicio fiscal 2024, la información se obtuvo del Proyecto de PEF y corresponde al gasto propuesto por el Ejecutivo Federal a la Cámara de Diputados.

3. Gasto identificado de carácter centralizado

Para el gasto centralizado se aprobaron 246 mil 487.53 MMDP para el 2023 y 214 mil 166.60 MMDP para el 2024, integrado de la siguiente manera:

- a. Respecto al gasto de los ramos administrativos, en el 2023 se aprobaron 143 mil 261.48 MMDP y 110 mil 982.73 MMDP para el 2024, de distribuidos de la siguiente manera:
 - i. Para la SEDENA se aprobaron 35 mil 257.25 MMDP para el 2023 y 39 mil 642.56 MMDP para el 2024;
 - ii. Para la SADER se aprobaron 6 mil 192.49 MMDP para el 2023 y 6 mil 548.74 MMDP para el 2024;
 - iii. Para la SICT se aprobaron 29 mil 102.10 MMDP para el 2023 y 24 mil 969.55 MMDP para el 2024;
 - iv. Para la SEP se aprobaron 1 mil 922.15 MMDP para el 2023 y 2 mil 029.07 MMDP para el 2024;
 - v. Para SALUD se aprobaron 8 mil 142.00 MMDP para el 2023 y 8 mil 538.20 MMDP para el 2024;
 - vi. Para la SEMAR se aprobaron 26.33 MMDP para el 2023 y 21 mil 090.51 MMDP para el 2024;
 - vii. Para la STPS se aprobaron 490.37 MMDP para el 2023 y 519.38 MMDP para el 2024;
 - viii. Para la SEDATU se aprobaron 180.05 MMDP para el 2023 y 191.60 MMDP para el 2024;
 - ix. Para la SEMARNAT se aprobaron 644.46 MMDP para el 2023 y 686.37 MMDP para el 2024;
 - x. Para la SENER se aprobaron 47 mil 234.50 MMDP para el 2023;
 - xi. Para BIENESTAR se aprobaron 690.77 MMDP para el 2023 y 730.81 MMDP para el 2024;

- xii. Para el CONAHCyT se aprobaron 5 mil 366.30 MMDP para el 2023 y 5 mil 660.26 MMDP para el 2024;
- xiii. Para las ENS se aprobaron 7 mil 913.24 MMDP para el 2023 y 271.09 MMDP para el 2024; y
- xiv. Para CULTURA se aprobaron 99.48 MMDP para el 2023 y 104.58 MMDP para el 2024. (Ver tabla número 4).

Tabla número 4. Gasto para los ramos administrativos identificado para las Entidades Federativas en México, 2023-2024. (MMDP y variación real).

Ramos / Programas Presupuestarios	2023 PEF	2024 PPEF	2024 PEF	Diferencial 2024 PEF-2023 PEF	Diferencial 2024 PEF-2024 PPEF	2024 PEF/2024 PPEF	2024 PEF/2023 PEF
SEDENA	35,257.25	39,642.56	39,642.56	4,385.31	0.00	0.00	12.44
SADER	6,192.49	6,548.74	6,548.74	356.24	0.00	0.00	5.75
SICT	29,102.10	24,969.55	24,969.55	-4,132.55	0.00	0.00	-14.20
SEP	1,922.15	2,029.07	2,029.07	106.93	0.00	0.00	5.56
SALUD	8,142.00	8,538.20	8,538.20	396.20	0.00	0.00	4.87
SEMAR	26.33	21,090.51	21,090.51	21,064.18	0.00	0.00	80,009.09
STPS	490.37	519.38	519.38	29.02	0.00	0.00	5.92
SEDATU	180.05	191.60	191.60	11.55	0.00	0.00	6.41
SEMARNAT	644.46	686.37	686.37	41.92	0.00	0.00	6.50
SENER	47,234.50	0.00	0.00	-47,234.50	0.00	0.00	-100.00
BIENESTAR	690.77	730.81	730.81	40.04	0.00	0.00	5.80
CONAHCyT ^{1/}	5,366.30	5,660.26	5,660.26	293.96	0.00	0.00	5.48
ENS	7,913.24	271.09	271.09	-7,642.14	0.00	0.00	-96.57
CULTURA	99.48	104.58	104.58	5.10	0.00	0.00	5.13
Total Ramos administrativos	143,261.48	110,982.73	110,982.73	-32,278.74	0.00	0.00	-22.53

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de la Dirección de Servicios de Información y Análisis Especializados adscrita a la Coordinación de los Servicios de Información, Bibliotecas y Museo de la Secretaría de Servicios Parlamentarios, con información del PEF para los ejercicios fiscales 2023-2024 y el Proyecto de PEF para el ejercicio fiscal 2024.

^{1/} A partir del ejercicio fiscal 2024, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT) se denomina Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación (CONAHCyT).

PEF: Para los ejercicios fiscales 2023-2024, la información se obtuvo del PEF y corresponde al gasto aprobado por la Cámara de Diputados.

PPEF: Para el ejercicio fiscal 2024, la información se obtuvo del Proyecto de PEF y corresponde al gasto propuesto por el Ejecutivo Federal a la Cámara de Diputados.

- b. Respecto al gasto contenido en los anexos del decreto aprobatorio del PEF, en el 2023 se aprobaron 103 mil 226.05 MMDP y 103 mil 183.87 MMDP para el 2024, distribuidos de la siguiente manera:

- i. Para el anexo 5.A. Para Proyectos de Asociación Público-Privada, se aprobaron 8 mil 589.90 MMDP para el 2023 y 8 mil 247.40 MMDP para el 2024;
- ii. Para el anexo 11. Para Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, se aprobaron 4 mil 644.20 MMDP para el 2023 y 4 mil 924.30 MMDP para el 2024;
- iii. Para el anexo 11.1. Para Recursos por Entidad Federativa, se aprobaron 2 mil 011.50 MMDP para el 2023 y 2 mil 108.70 MMDP para el 2024;
- iv. Para el anexo 12. Para el Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación, se aprobaron 8 mil 889.87 MMDP para el 2023 y 9 mil 354.28 MMDP para el 2024;
- v. Para el anexo 17. Para Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes, se aprobaron 150 MMDP para el 2023 y para el 2024, respectivamente;
- vi. Para el anexo 28. Para Conservación de Infraestructura Carretera, se aprobaron 9 mil MMDP para el 2023 y 11 mil MMDP para el 2024;
- vii. Para el anexo 28. Para Conservación y Estudios y Proyectos de Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras, se aprobaron 7 mil 029.40 MMDP para el 2023 y 2 mil 477.50 MMDP para el 2024;
- viii. Para el anexo 29. Para Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, se aprobaron 71 mil 250.49 MMDP para el 2023 y 74 mil 688.82 MMDP para el 2024;
- ix. Para el anexo 29.1. Para Programa para el Desarrollo Profesional Docente, se aprobaron 95.68 MMDP para el 2023 y 100.26 MMDP para el 2024;
- x. Para el anexo 30. Para subsidios para la administración del agua y agua potable, se aprobaron 3 mil 392.29 MMDP para el 2023 y 2 mil 622.03 MMDP para el 2024; y
- xi. Para el anexo 30. Para subsidios hidroagrícolas, se aprobaron 1 mil 706.79 MMDP para el 2023 y 1 mil 789.16 MMDP para el 2024. (Ver tabla número 5).

Tabla número 5. Gasto identificado en los anexos del decreto aprobatorio y proyecto de PEF para las Entidades Federativas en México, 2023-2024. (MMDP y variación real).								
Anexos	Programa / Proyecto	2023 PEF ^{1/}	2024 PPEF ^{2/}	2024 PEF ^{1/}	Diferencial 2024 PEF-2023 PEF	Diferencial 2024 PEF-2024 PPEF	2024 PEF/2024 PPEF	2024 PEF/2023 PEF
ANEXO 5.A. Proyectos de Asociación Público-Privada		8,589.90	8,247.40	8,247.40	-342.50	0.00	-	-3.99
ANEXO 11 Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable		4,644.20	4,924.30	4,924.30	280.10	0.00	-	6.03
ANEXO 11.1 Distribución de Recursos por Entidad Federativa	Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	2,011.50	2,108.70	2,108.70	97.20	0.00	-	4.83
ANEXO 12. Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación		8,889.87	9,353.37	9,354.28	464.41	0.91	0.01	5.22
ANEXO 17. Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes		150.00	150.00	150.00	0.00	0.00	-	-
ANEXO 28. Conservación y Mantenimiento Carretero	Conservación de Infraestructura Carretera	9,000.00	11,000.00	11,000.00	2,000.00	0.00	-	22.22
	Conservación y Estudios y Proyectos de Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras	7,029.40	2,477.50	2,477.50	-4,551.90	0.00	-	-64.76
ANEXO 29. Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales	U006 Subsidios para organismos descentralizados estatales (UR 511)	71,250.49	74,688.82	74,688.82	3,438.33	0.00	-	4.83
ANEXO 29.1 Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Universidades Interculturales	95.68	100.26	100.26	4.58	0.00	-	4.79
ANEXO 30. Programa Hidráulico: Subsidios Administración del Agua y Agua Potable	Subsidios Administración del Agua y Agua Potable	3,392.29	2,622.03	2,622.03	-770.27	0.00	-	-22.71
	Subsidios Hidroagrícolas	1,706.79	1,789.16	1,789.16	82.36	0.00	-	4.83
Total Decreto de proyecto y aprobatorio PEF. (No incluye los Anexos 11. y el Anexo 12.)		103,226.05	103,183.87	103,183.87	-42.19	0.00	-	-0.04

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de la Dirección de Servicios de Información y Análisis Especializados adscrita a la Coordinación de los Servicios de Información, Bibliotecas y Museo de la Secretaría de Servicios Parlamentarios, con información del Diario Oficial de la Federación del 2022 y 2023 y del Paquete Económico para el ejercicio fiscal 2024.

^{1/} El gasto aprobado para los ejercicios fiscales 2023-2024, se obtuvo del Decreto Aprobatorio del PEF publicado en el Diario Oficial de la Federación del 28 de noviembre de 2022 y del 25 de noviembre del 2023, respectivamente.

^{2/} El gasto propuesto para el ejercicio fiscal 2024 se obtuvo del Proyecto de Decreto del PEF publicado en el Paquete Económico para el ejercicio fiscal del 2024.

PEF: Para los ejercicios fiscales 2023-2024, la información se obtuvo del PEF y corresponde al gasto aprobado por la Cámara de Diputados.

PPEF: Para el ejercicio fiscal 2024, la información se obtuvo del Proyecto de PEF y corresponde al gasto propuesto por el Ejecutivo Federal a la Cámara de Diputados.

4. Gasto identificado para los ramos autónomos

Para los ramos autónomos, en el 2023 se aprobaron 99 mil 521.47 MMDP y para el 2024 de 112 mil 927.02 MMDP, distribuidos de la siguiente manera:

- a. Para el PJF se aprobaron 77 mil 544.49 MMDP para el 2023 y 78 mil 327.28 MMDP para el 2024;
- b. Para el INE se aprobaron 20 mil 221.37 MMDP para el 2023 y 32 mil 767.04 MMDP para el 2024; y
- c. Para la FGR se aprobaron 1 mil 755.61 MMDP para el 2023 y 1 mil 832.71 MMDP para el 2024. (Ver tabla número 6).

Tabla número 6. Gasto para los ramos autónomos identificado para las Entidades Federativas en México, 2023-2024. (MMDP y variación real).							
Ramos / Programas Presupuestarios	2023 PEF	2024 PPEF	2024 PEF	Diferencial 2024 PEF-2023 PEF	Diferencial 2024 PEF-2024 PPEF	2024 PEF/2024 PPEF	2024 PEF/2023 PEF
Poder Judicial de la Federación (PJF)	77,544.49	84,792.39	78,327.28	782.79	-6,465.11	-7.62	1.01
Instituto Nacional Electoral (INE)	20,221.37	37,770.24	32,767.04	12,545.67	-5,003.21	-13.25	62.04
Fiscalía General de la República (FGR)	1,755.61	1,832.71	1,832.71	77.10	0.00	0.00	4.39
Total Ramos Autónomos	99,521.47	124,395.34	112,927.02	13,405.55	-11,468.32	-9.22	13.47

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de la Dirección de Servicios de Información y Análisis Especializados adscrita a la Coordinación de los Servicios de Información, Bibliotecas y Museo de la Secretaría de Servicios Parlamentarios, con información del PEF para los ejercicios fiscales 2023-2024 y el Proyecto de PEF para el ejercicio fiscal 2024.

PEF: Para los ejercicios fiscales 2023-2024, la información se obtuvo del PEF y corresponde al gasto aprobado por la Cámara de Diputados.

PPEF: Para el ejercicio fiscal 2024, la información se obtuvo del Proyecto de PEF y corresponde al gasto propuesto por el Ejecutivo Federal a la Cámara de Diputados.

5. Gasto identificado para los PPI's y PPS's

Respecto al gasto contenido en los PPI's, se aprobaron 137 mil 488.50 MMDP para el 2023 y para el 2024 de 124 mil 863.27 MMDP, distribuidos de la siguiente manera:

- a. Para la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) se aprobaron 128.85 MMDP para el 2023 y 104.81 MMDP para el 2024;
- b. Para la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) se aprobaron 509.64 MMDP para el 2023 y 625.43 MMDP para el 2024;
- c. Para la SEDENA se aprobaron 1 mil 429.54 MMDP para el 2023 y 1 mil 498.16 MMDP para el 2024;

- d. Para la SICT se aprobaron 24 mil 225.17 MMDP para el 2023 y 17 mil 561.38 MMDP para el 2024;
- e. Para la Secretaría de Economía (ECONOMÍA) se aprobaron 275.95 MMDP para el 2023 y 392.38 MMDP para el 2024;
- f. Para la SEP se aprobaron 517.76 MMDP para el 2023 y 2 mil 070.61 MMDP para el 2024;
- g. Para SALUD se aprobaron 1 mil 770.90 MMDP para el 2023 y 1 mil 779.61 MMDP para el 2024;
- h. Para la SEMAR se aprobaron 6 mil 182.00 MMDP para el 2023 y 3 mil 648.11 MMDP para el 2024;
- i. Para la SEMARNAT se aprobaron 34 mil 363.03 MMDP para el 2023 y 25 mil 091.91 MMDP para el 2024;
- j. Para la SENER se aprobaron 1 mil 053.84 MMDP para el 2023 y 572.92 MMDP para el 2024;
- k. Para la Secretaría de Turismo (TURISMO) se aprobaron 365.96 MMDP para el 2023;
- l. Para Cultura se aprobaron 3 mil 670.00 MMDP para el 2023;
- m. Para el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) se aprobaron 6 mil 995.69 MMDP para el 2023 y 14 mil 098.15 MMDP para el 2024;
- n. Para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) se aprobaron 4 mil 573.14 MMDP para el 2024;
- o. Para Petróleos Mexicanos Logística (PEMEX Logística), se aprobaron 1 mil 299.97 MMDP para el 2023 y 1 mil 195.71 MMDP para el 2024;
- p. Para Petróleos Mexicanos Transformación Industrial (PEMEX Transformación Industrial), se aprobaron 24 mil 987.83 MMDP para el 2023 y 21 mil 042.34 MMDP para el 2024; y
- q. Para la Comisión Federal de Electricidad (CFE) se aprobaron 29 mil 712.37 MMDP para el 2023 y 30 mil 608.61 MMDP para el 2024. (Ver tabla número 7).

Tabla número 7. Gasto identificado en los programas y proyectos de inversión y proyectos para la prestación de servicios para las Entidades Federativas en México 2023-2024. (MMDP y variación real).							
Ramo	2023 PEF	2024 PPEF	2024 PEF	Diferencial 2024 PEF-2023 PEF	Diferencial 2024 PEF-2024 PPEF	2024 PEF/2024 PPEF	2024 PEF/2023 PEF
SRE	128.85	104.81	104.81	- 24.05	-	-	- 18.66
SHCP	509.64	625.43	625.43	115.80	-	-	22.72
SEDENA	1,429.54	1,498.16	1,498.16	68.62	-	-	4.80
SICT	17,576.99	10,913.20	10,913.20	- 6,663.79	-	-	- 37.91
ECONOMÍA	275.95	392.38	392.38	116.44	-	-	42.20
SEP	280.27	1,833.12	1,833.12	1,552.85	-	-	554.05
SALUD	287.56	296.27	296.27	8.71	-	-	3.03
SEMAR	6,182.00	3,648.11	3,648.11	- 2,533.89	-	-	- 40.99
SEMARNAT	34,363.03	25,091.91	25,091.91	- 9,271.13	-	-	- 26.98
SENER	1,053.84	572.92	572.92	-480.92	-	-	- 45.63
TURISMO	365.96	0.00	0.00	-365.96	-	-	-100.00
CULTURA	3,670.00	0.00	0.00	- 3,670.00	-	-	-100.00
IMSS	6,995.69	14,098.15	14,098.15	7,102.46	-	-	101.53
ISSSTE	0.00	4,573.14	4,573.14	4,573.14	-	-	-
Pemex Logística	1,299.97	1,195.71	1,195.71	-104.26	-	-	-8.02
Pemex Transformación Industrial	24,987.83	13,171.40	21,042.34	- 3,945.49	7,870.94	59.76	- 15.79
CFE	29,712.37	30,608.61	30,608.61	896.24	-	-	3.02
Proyectos para la Prestación de Servicios para estados	8,369.01	8,369.01	8,369.01	-	-	-	-
Total PPI's para las Entidades Federativas en México	137,488.50	116,992.33	124,863.27	-12,625.23	7,870.94	6.73	-9.18

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de la Dirección de Servicios de Información y Análisis Especializados adscrita a la Coordinación de los Servicios de Información, Bibliotecas y Museo de la Secretaría de Servicios Parlamentarios, con información del PEF para los ejercicios fiscales 2023 y 2024 y el Proyecto de PEF para el ejercicio fiscal 2024.

PEF: Para los ejercicios fiscales 2023-2024, la información se obtuvo del PEF y corresponde al gasto aprobado por la Cámara de Diputados.

PPEF: Para el ejercicio fiscal 2024, la información se obtuvo del Proyecto de PEF y corresponde al gasto propuesto por el Ejecutivo Federal a la Cámara de Diputados.

6. Gasto identificado multi-estatales

Finalmente, existe un conjunto de PPI's y PPS's que desarrollan simultáneamente proyectos productivos para más de una Entidad Federativa. El programa de gasto no especifica cuánto se destina para cada Estado del país, por tal razón solo se enumeran los proyectos, aunque no se suma al gasto total identificado para los Estados del país y la Ciudad de México. (Ver tabla número 8).

Tabla número 8. Gasto identificado en los programas y proyectos de inversión y proyectos para la prestación de servicios de las Entidades Federativas en México, 2023-2024. (MMDP).			
Ramo	2023 PEF	2024 PPEF	2024 PEF
Proyectos en México			
SRE	128.85	104.81	104.81
SHCP	707.62	625.43	625.43
SEDENA	3,053.38	122,388.96	122,388.96
SICT	49,637.15	36,092.34	35,952.40
ECONOMÍA	842.67	456.21	456.21
SEP	1,309.52	1,833.12	1,833.12
SALUD	287.56	296.27	296.27
SEMAR	6,566.41	4,050.97	4,050.97
SEMARNAT	49,693.39	35,562.55	35,562.55
SENER	2,989.99	2,536.87	2,536.87
TURISMO	143,828.84	150.00	150.00
CULTURA	3,670.00		
IMSS	14,569.96	21,990.37	21,990.37
ISSSTE	1000.00	4,677.71	4,677.71
Pemex Logística	7,517.00	3,786.06	3,786.06
Pemex Transformación Industrial	25,139.00	13,707.36	21,578.29
CFE	50,643.88	54,201.95	54,201.95
Proyectos para la Prestación de Servicios			
SICT	6,648.18	6,648.18	6,648.18
SEP	237.49	237.49	237.49
SALUD	1,483.34	1,483.34	1,483.34
Total Proyectos para la Prestación de Servicios para estados	8,369.01	8,369.01	8,369.01
Total Proyectos para estados (Incluye Multiestados, Proyectos para la Prestación de Servicios, Nacional y NDG)	369,954.25	310,829.97	318,560.96

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de la Dirección de Servicios de Información y Análisis Especializados adscrita a la Coordinación de los Servicios de Información, Bibliotecas y Museo de la Secretaría de Servicios Parlamentarios, con información del PEF para los ejercicios fiscales 2023 y 2024 y el Proyecto de PEF para el ejercicio fiscal 2024.

PEF: Para los ejercicios fiscales 2023-2024, la información se obtuvo del PEF y corresponde al gasto aprobado por la Cámara de Diputados.

PPEF: Para el ejercicio fiscal 2024, la información se obtuvo del Proyecto de PEF y corresponde al gasto propuesto por el Ejecutivo Federal a la Cámara de Diputados.

Fuentes estadísticas.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2023). *Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024*. [Ramos administrativos]. En: <https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2024/ramo02>

_____. (2023). *Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024*. [Ramos autónomos]. En: <https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2024/autonomos>

_____. (2023). *Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024*. [Programas y proyectos de inversión]. En: <https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2024/tomoVIII>

_____. (2023). *Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024*. [Paquete Económico]. En: https://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/7183r4rR/PPEF2024/oiqewbt4/paquete/egresos/Proyecto_Decreto.pdf.

_____. (2023). *Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024*. [Ramos administrativos]. En: <https://www.ppef.hacienda.gob.mx/es/PPEF2024/ramo02>

_____. (2023). *Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024*. [Ramos autónomos]. En: <https://www.ppef.hacienda.gob.mx/es/PPEF2024/autonomos>

_____. (2023). *Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024*. [Programas y proyectos de inversión]. En: <https://www.ppef.hacienda.gob.mx/es/PPEF2024/tomoVIII>

_____. (2022). *Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2023*. [Ramos administrativos]. En: <https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2023/ramo02>

_____. (2022). *Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2023*. [Ramos autónomos]. En: <https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2023/autonomos>

_____. (2022). *Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2023*. [Programas y proyectos de inversión]. En: <https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2023/tomoVIII>

Marco Jurídico

Cámara de Diputados. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. [Const.]. (5 de febrero de 1917). En: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2023). *Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024*. [Diario oficial de la Federación 25 de noviembre de 2023]. En: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5709507&fecha=25/11/2023#gsc.tab=0.

_____. (2023). ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2024, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. [Diario oficial de la Federación 15 de diciembre de 2023]. En:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5711612&fecha=15/12/2023#gsc.tab=0.

_____. (2022). *Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2023*. [Diario oficial de la Federación 28 de noviembre de 2022.] En: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5672637&fecha=28/11/2022#gsc.tab=0.

_____. (2022). ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2023, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. [Diario oficial de la Federación 19 de diciembre de 2022]. En: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5674889&fecha=19/12/2022#gsc.tab=0.

Secretaría de Educación Pública. (2024). AVISO mediante el cual se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal de 2024, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), en sus componentes de Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior. [Diario Oficial de la Federación, 18 de enero del 2024]. En: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5714624&fecha=18/01/2024#gsc.tab=0.

_____. (2023). AVISO mediante el cual se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal de 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), en sus componentes de Infraestructura

Educativa Básica, Media Superior y Superior. [Diario Oficial de la Federación, 31 de enero del 2023]. En: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5678358&fecha=31/01/2023#gsc.tab=0.

Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. (2023). ACUERDOS del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobados en su Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el 18 de diciembre de 2023. [Diario Oficial de la Federación, 23 de diciembre del 2022]. En: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5712405&fecha=22/12/2023&print=true.

_____. (2022). ACUERDOS y Exhortos del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobados en su Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el 2 de diciembre de 2022. [Diario Oficial de la Federación, 23 de diciembre del 2022]. En: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5675407&fecha=23/12/2022#gsc.tab=0.

ACRÓNIMOS

BIENESTAR: Secretaría de Bienestar

CFE: Comisión Federal de Electricidad

CONACyT: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

CULTURA: Secretaría de Cultura

FAETA: Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y para los Adultos

FAFEF: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas

FAIS: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

FAM: Fondo de Aportaciones Múltiples

FASP: Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública

FASSA: Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud

FFM: Fondo de Fomento Municipal

FGP: Fondo General de Participaciones

FGR: Fiscalía General de la República

FONE: Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo

FORTAMUN: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal

ENS: Entidades no Sectorizadas

IEPS: Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios

IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social

INE: Instituto Nacional Electoral

ISAN: Impuesto Sobre Automóviles Nuevos

ISR: Impuesto Sobre la Renta

ISSSTE: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

MMDP: Millones de pesos

PEF: Presupuesto de Egresos de la Federación

PEMEX: Petróleos Mexicanos

PJF: Poder Judicial de la Federación

PPEF: Proyecto de PEF

PPI's: Programas Presupuestarios con Programas y Proyectos de Inversión

PPS's: Programas de Prestación de Servicios

REPECOS: Régimen de Pequeños Contribuyentes

RFP: Recaudación Federal Participable

SADER: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

SALUD: Secretaría de Salud

ECONOMÍA: Secretaría de Economía

SEDATU: Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

SEDENA: Secretaría de la Defensa Nacional

SEMAR: Secretaría de Marina

SEMARNAT: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

SENER: Secretaría de Energía

SEP: Secretaría de Educación Pública

SHCP: Secretaría de Hacienda de Crédito y Público

SRE: Secretaría de Relaciones Exteriores

SICT: Secretaría Infraestructura, Comunicaciones y Transportes

STPS: Secretaría del Trabajo y Previsión Social

TFJA: Tribunal Federal de Justicia Administrativa

TURISMO: Secretaría de Turismo

